



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huaraz, 27 de Marzo del 2023



Firma
Digital

Firmado digitalmente por QUINTO
GOMERO Marcial FAU 20571436575
soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.03.2023 11:26:48 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000399-2023-P-CSJAN-PJ

VISTO:

El Oficio N° 01-2023-SNEJ, del veintisiete de marzo del dos mil veintitrés, remitido por la doctora Maritza Heredia Obregón, Jueza Coordinadora del Equipo de Implementación del Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – SNEJ de la Corte Superior de Justicia de Ancash; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, con Decreto Legislativo N° 1368, su fecha veintisiete de julio de dos mil dieciocho, se creó el Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – SNEJ con la finalidad de contar con un sistema integrado y especializado de justicia en dicha materia y en delitos sexuales en agravio de niños, niñas y adolescentes, conformado por el Poder Judicial, el Ministerio Público, la Policía Nacional del Perú, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Segundo.- Así también, con Decreto Supremo N° 011-2021-MIMP, de fecha diez de julio de dos mil veintiuno, se aprobó la “Estrategia Nacional de Implementación del Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar 2021-2026”; en el cual se definen los objetivos e indicadores del Sistema Nacional Especializado de Justicia SNEJ, así como las acciones para su implementación; en ese sentido, en el Objetivo Estratégico 3 de la citada Estrategia Nacional se prevé acciones orientadas al fortalecimiento de los vínculos de coordinación entre las diferentes instituciones que conforman el Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar.

Tercero.- La Presidencia de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna del Distrito Judicial, en atención a su poder de dirección; dictando las medidas administrativas pertinentes que se encuentran orientadas al mejor funcionamiento de los órganos jurisdiccionales de todas las instancias que lo conforman, denominados órganos de línea, de acuerdo con lo normado por el ROF; y con la finalidad de instalar un espacio de diálogo y articulación interinstitucional, que tiene como principal objetivo articular los esfuerzos institucionales de todos los operadores de justicia e instituciones ligadas a la lucha contra la violencia hacia la





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

mujer e integrantes del grupo familiar, se conformó mediante las Resoluciones Administrativas N° 779-2021-P-CSJAN-PJ, N° 306-2022-P-CSJAN-PJ y recientemente con Resolución Administrativa 00163-2023-2023-P-CSJAN-PJ de fecha seis de febrero del presente año se reconstituyó, el “Equipo de Implementación del SNEJ del Distrito Judicial de Ancash para el periodo 2023-2024”

Cuarto.- Que, mediante oficio de visto la doctora Maritza Heredia Obregón, Jueza Coordinadora del Equipo de Implementación del Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – SNEJ de la Corte Superior de Justicia de Ancash, eleva a la Presidencia el “Plan de Trabajo 2023 del Equipo de Implementación del Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – SNEJ del Distrito Judicial de Ancash”, así como el Acta de Aprobación del citado Plan de fecha veintisiete de marzo del dos mil veintitrés, plan que fuera elaborado con el apoyo del Proyecto “Fortaleciendo la Prevención y la Justicia frente a la Violencia de Género contra la Mujeres – Componente “Fortalecimiento del Sistema Especializado de Justicia de Género – ForSNEJ”, liderado por el Poder Judicial con el apoyo de la Unión Europea y la Cooperación Alemana para el Desarrollo, implementada por la GIZ, con la finalidad de que se emita el acto resolutorio de aprobación correspondiente.

Por las consideraciones y en uso de las facultades conferidas en el artículo 90 numerales 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-93-JUS.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el “Plan de Trabajo 2023 del Equipo de Implementación del Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – SNEJ del Distrito Judicial de Ancash”, que en anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que la Gerencia de Administración Distrital, la Jefatura de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, y la Jefatura de la Unidad de Administración y Finanzas, brinden todas las facilidades para la ejecución de las actividades contenidas en el Plan de Trabajo 2023, aprobado en el artículo primero de la presente resolución, previo correspondiente informe.

Artículo Tercero.- Poner en conocimiento que la Oficina Defensorial de Ancash ha sido invitada a suscribir el Acta de aprobación del “PLAN DE TRABAJO 2023 DEL EQUIPO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SNEJ EN EL DISTRITO JUDICIAL DE ÁNCASH”, en el marco de su función constitucional de supervisar el cumplimiento de los deberes de la administración estatal y la prestación de los servicios públicos a la ciudadanía.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Artículo Cuarto.- Poner en conocimiento la presente Resolución Administrativa a la Presidencia del Poder Judicial, a la Presidencia de la Comisión de Justicia de Género de la Corte Suprema de Justicia de la República, de la Secretaría Técnica de la Comisión de Justicia de Género de la Corte Suprema de Justicia de la República, de los Miembros del Equipo de Implementación del SNEJ Áncash, de la Gerencia de Administración Distrital, de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, de la Unidad de Administración y Finanzas, y de la Oficina de Imagen Institucional, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/smp

